

## Nota de analisis: Cambios Laborales Relevantes en 2023

*Realizada con Luis Monsalvo,  
Socio director de la Consultoría Monsalvo Duclaud*

### REFORMA JUDICIAL 2022

- ✓ Las JCyAs impartían justicia laboral desde el poder Ejecutivo = parcialidad, poco presupuesto y capacitación
- ✓ De 2020 a 2oct22, entraron gradualmente los tribunales laborales, con jueces unipersonales, en poder judicial, en competencia local y federal.
- ✓ Juicios durarán 1 año + amparo vs. 4 años
- ✓ Conciliación predominante; oralidad e **inmediatez**; reducción de artificios falaces; carga de la prueba, etc.

⇒ **Perspectiva económica:** mayor certeza en inversiones; menor parcialidad y corrupción

### LEGITIMACIÓN DE CCTS Y T-MEC

- ✓ México contaba con décadas de prácticas opacas en el manejo de relaciones colectivas, por legislación que favorecía la firma de CCTs (contrato colectivo de trabajo) sin necesidad de reflejar representatividad.
- ✓ Se reforman para enfatizar los procesos democráticos en:
  - Aprobación de nuevos CCTs
  - Aprobación de revisiones integrales (c/2 años)
  - Elección de directivas
- ✓ En USMCA se fija la obligación de revisar los CCTs en 4 años siguientes a reforma de LFT. En la reforma, se denomina Legitimación = validación democrática de la mayoría.
- ✓ Si no se legitima 1may23 o no se aprueba = CCT se termina
- ✓ 559k CCTs existentes; a la fecha se han legitimado 8k

⇒ **Perspectiva económica:** Union-free; eficiencia en el manejo de relaciones laborales

### REFORMA EN SUBCONTRATACIÓN

- ✓ Se reformaron diversas disposiciones en materia laboral, seguridad social y fiscal, el 23abr21
- ✓ Se prohíbe la Subcontratación de Personal = poner a disposición personal en favor de otra persona, si es el objeto exclusivo del contrato.
- ✓ Se permite la subcontratación de servicios y obras especializadas que **no formen parte del objeto social**, ni de la actividad económica preponderante = poner a disposición actividades que agreguen valor.
- ✓ Poner a disposición = servicios se prestan **físicamente** (STPS) en el centro de trabajo del contratante o bien, control o supervisión del contratante o beneficiario.

## MULTAS

- ✓ **Actualmente:** Subcontratación: multas de 250 a 5000 UMAS (\$22,405 a \$448,100)
- ✓ **Iniciativa:** Por **subcontratar personal o no contar con autorización STPS** multas de 2000 a 50,000 UMAS (\$179,240 a \$4'481,000)
- ✓ Cuando en un **solo acto u omisión** se afecten a varios trabajadores, se impondrá **sanción por cada uno de los trabajadores afectados.**
- ✓ En casos de reincidencia se duplicará la multa (dos años).

⇒ **Perspectiva económica:** mayor rigidez para inversión; mayor registro directo en empleos ante IMSS; mayores utilidades.

## VACACIONES DIGNAS

- ✓ Actualmente 6 días por primer año hasta llegar a 12 con cuarto año.
- ✓ Iniciativa propone 12 días por primer año y aumento de 2 hasta llegar a 20 días al quinto año. A partir del sexto aumentan 2 cada 5 años
- ✓ Se propone disfrutar 12 días seguidos.
- ✓ Vigencia en enero 2023

⇒ **Perspectiva económica:** mayor costo inmediato, mayor retención y satisfacción.

## PLATAFORMAS DIGITALES

- ✓ STPS ha expresado intención de regular los servicios en plataformas digitales.
- ✓ Intenta catalogar como trabajadores con lo que implica en prestaciones y seguridad social.
- ✓ Las principales plataformas de transporte y delivery han sido convocadas.
- ✓ El costo para IMSS sería demasiado.
- ✓ OIT acaba de iniciar discusiones
- ✓ STPS ha expresado intención de regular los servicios en plataformas digitales.
- ✓ Intenta catalogar como trabajadores con lo que implica en prestaciones y seguridad social.